

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 4.291/2012

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador núm.5/12-LOC, formulada el día 21/05/2012 por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración contra D. Francisco José Bueno Molinero, con N.I.F. número 45.885.662-H, domiciliado en calle Chonave, esc. 9, piso 2, puerta 6, de Alginet (Valencia), por infracción de lo dispuesto en la Ley 7/2006 sobre potestades administrativas en materia de

determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, siendo tipificada como Leve, en virtud de lo establecido en su artículo 8.1, proponiendo una sanción de 100 €, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 12 de junio de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.